

Se hace constar que los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del órgano de administración, y a solicitar la entrega o envío gratuito de tales documentos, conforme a lo prevenido en la Ley de Sociedades Anónimas.

Sobradriel, 3 de diciembre de 2008.—El Secretario, José Antonio Negro del Castillo.—70.635.

PROMOCIONES PASRO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de disolución y liquidación

A efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que en la Junta general extraordinaria y Universal de esta sociedad, celebrada el 1 de diciembre de 2008, se aprobó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aprobando por unanimidad el siguiente balance final de liquidación, cerrado a dicha fecha:

	Euros
Activo:	
B) Activo corriente	123.619,83
VI. Efectivo	123.619,83
Total activo	123.619,83
Pasivo:	
A) Patrimonio Neto	120.259,80
A-1) Fondos propios	120.259,80
I. Capital	72.121,45
III. Reservas	24.451,49
V. Resultados de ejercicios anteriores	-841,541
VII. Resultado del ejercicio	24.528,37
C) Pasivo Corriente	3.360,03
IV. Acreedores comerciales	3.360,03
Total pasivo	123.619,83

Alicante, 1 de diciembre de 2008.—Liquidador Único, don Ramón Pastor Pastor.—70.647.

PROPLAM, S. L.

Declaración de insolvencia total

Doña Pilar Buelga Álvarez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Guadalajara,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 27/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Alejandro Fernández García, doña Ana Belén del Olmo Robledillo, doña Carmen Oliva García, doña María del Carmen Moreno Escamilla, doña Fátima El Khattab Ben Lachhab, doña María del Carmen López Sanz y doña María Ángeles Merino Gamo, contra la Empresa Proplam S.L., se ha dictado resolución con esta fecha, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada, Empresa Proplam S.L., en situación de insolvencia total por importe de 29.285,22 euros, (5.932,93 euros corresponden a don Alejandro Fernández García, 2.563,24 euros corresponden a doña Carmen Oliva García, 4.404,84 euros corresponden a doña Ana Belén del Olmo Robledillo, 4.404,84 euros corresponden a doña Fatima El Khattaba Ben Lachhab, 4.384,05 euros corresponden a doña María Ángeles Merino Gamo, 4.193,08 euros corresponden a doña María del Carmen López Sanz y 3.402,24 euros corresponden a doña María del Carmen Moreno Escamilla), insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Guadalajara, 24 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, Pilar Buelga Álvarez.—70.487.

PROYECTOS INMOBILIARIOS HERRERO, S. A.

Reducción de capital

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general, en su reunión celebrada el 19 de agosto de 2008, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 1.340.000 euros con la finalidad de compensación de créditos mediante la amortización de 670.000 acciones.

Como consecuencia de la reducción de capital, se modifica el artículo 5.º de los Estatutos Sociales quedando el capital social fijado en 61.012 euros, representado y dividido en 30.506 acciones nominativas de 2 euros de valor nominal cada una de ellas.

Se hace constar, a los efectos oportunos y de conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a constar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción.

Madrid, 20 de noviembre de 2008.—El Administrador, Francisco Herrero Garrido.—71.236.

PUERTOMAYOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de derecho de suscripción preferente

Se anuncia a los accionistas de «Puertomayor, Sociedad Anónima», para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, el acuerdo de la Junta general del 4 de diciembre de 2008, de ampliación de capital, en los términos siguientes:

La ampliación es de 500.040 euros con aportación dineraria y emisión de 4.167 nuevas acciones de la serie E, de 120 euros de valor nominal cada una. El ejercicio del derecho de suscripción preferente se hará en un plazo de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio, en número entero de acciones y en proporción al valor nominal de las acciones que posea cada accionista, con desembolso del 100 por 100 en la cuenta corriente abierta en Banesto 0030 1001 38 0004946271. Se deberá hacer envío al domicilio social de copia del resguardo del ingreso, indicando el nombre del accionista y el número de acciones a las que corresponde. El resto de las acciones que no se quieran o no se puedan suscribir, se adjudicarán a los accionistas que habiendo acudido a la ampliación así lo notifiquen a la sociedad, en un plazo adicional de diez días tras la finalización del plazo anterior de treinta días. Dicha adjudicación se realizará en proporción al valor nominal de las acciones que mantengan tales accionistas en la sociedad antes de la ampliación, de tal forma que, de la misma manera que se ha procedido para adjudicar las acciones que correspondan al ejercicio del derecho de suscripción preferente, se adjudicarán las acciones no suscritas por los iniciales titulares del derecho, es decir, se adjudicará proporcionalmente un número entero de acciones y las que pudieren ser adjudicadas por no resultar divisibles y sin llegar a un acuerdo entre los que acudan a la distribución de las inicialmente no suscritas, no serán emitidas, variando en ese importe la cifra de ampliación de capital pues está prevista la suscripción incompleta.

Madrid, 9 de diciembre de 2008.—El Administrador único, «Wintergreen Management, S.L.».—71.225.

QUORUM 98, SICAV, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, Calle Padilla, 17, en Madrid, el día 20 de enero de 2009, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 21 de enero de 2009, en el mismo lugar y a la misma hora,

en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversión de la sociedad a los efectos de que la misma invierta su activo, con los porcentajes legalmente establecidos y según los criterios señalados en el folleto informativo, en los valores o instrumentos mencionados en la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva con sometimiento expreso a las normas sobre inversiones establecidas en la normativa vigente, con la consecuente modificación de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar del derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 3 de diciembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Godino Reyes.—71.253.

RASED, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar en el domicilio social (calle Juan Batllori, 2-4, 4.º 2.ª de Sant Feliu de Llobregat), para el día 31 de enero de 2009, a las diez treinta horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria al día siguiente, 1 de febrero de 2009, a la misma hora y en el lugar anteriormente citado, para tratar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio 2006, resolver sobre la aplicación de resultados y censurar la gestión social.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que, desde la convocatoria de la Junta, se encuentran a disposición de los señores accionistas los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, de los cuales podrán solicitar su entrega de modo gratuito e inmediato.

Sant Feliu de Llobregat, 5 de diciembre de 2008.—El Administrador Único, Juan Xalma Gómez.—71.240.

RESTAURANTE LAS BATUECAS, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de Ejecución seguido en este Juzgado con el n.º 111/08 seguido a instancia de José Antonio Partido Fernández contra Restaurante Las Batuecas, S. L., sobre Despido, con fecha 28-11-2008 se ha dictado Auto por el que se declara al/os ejecutado/s en situación de Insolvencia Parcial por importe de 6.330,38 euros, Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.